

El ganadero vendiendo el sobrante a los for  
ros; e ingruando en valor en sus propios;

Nota  
Con esta ha se ha  
puesto el preempues  
to acordado para  
remetido a la  
subdelegacion de  
fomento de la Pro  
vincia. En villa  
de Mayo, ano  
referred. Doña

no enmendando esta leyacion arbitaria alguna  
de un Ayuntamiento. Venial acordaron signatur. sin  
de un Ayuntamiento. Venial acordaron signatur. sin  
de un Ayuntamiento. Venial acordaron signatur. sin  
de un Ayuntamiento. Venial acordaron signatur. sin

En el dia se  
remetio con  
Malloga

de un Ayuntamiento. Venial acordaron signatur. sin  
de un Ayuntamiento. Venial acordaron signatur. sin  
de un Ayuntamiento. Venial acordaron signatur. sin  
de un Ayuntamiento. Venial acordaron signatur. sin

20  
Bern.

Sancho Tomaz Munoz  
quadradog

Nicolas Talon

Pedro Texmal  
Suo.

Se de Edicto y bando { El dho Srmo don fe: que cumplien  
do con lo acordado se ha formado Edicto man  
tando en el ala Letra la circular de la Subde  
legacion prial de fomento de ocho del con  
merta en el Boletin del veinte y quatro  
y en relacion de lo remitido por est

